

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 09 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.529	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefañal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50
- Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur..... \$ 2,00

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O. y S.P. N° 698 del 01/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5073
S.O. y S.P. N° 700 del 01/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5073
S.O. y S.P. N° 705 del 07/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5073
S.O. y S.P. N° 706 del 07/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5074
S.O. y S.P. N° 709 del 07/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5074
S.O. y S.P. N° 718 del 07/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5074
S.O. y S.P. N° 719 del 07/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5074
S.O. y S.P. N° 720 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5074
S.O. y S.P. N° 721 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5075
S.O. y S.P. N° 722 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5075
S.O. y S.P. N° 723 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5075
S.O. y S.P. N° 724 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5075
S.O. y S.P. N° 725 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5075
S.O. y S.P. N° 726 del 17/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5076
S.O. y S.P. N° 728 del 17/09/98 - Concurso de Precios	5076
S.O. y S.P. N° 729 del 17/09/98 - Concurso de Precios	5076
S.O. y S.P. N° 732 del 21/09/98 - Aprueba proceso selectivo de obra	5076
S.O. y S.P. N° 733 del 21/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5077
S.O. y S.P. N° 734 del 21/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5077
S.O. y S.P. N° 735 del 21/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5077
S.O. y S.P. N° 739 del 21/09/98 - Rechaza reclamo de pago	5077
S.O. y S.P. N° 740 del 21/09/98 - Rechaza reclamo de pago	5078
S.O. y S.P. N° 741 del 21/09/98 - Declara fracasado Concurso de Precios	5078
S.O. y S.P. N° 742 del 21/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5078
S.O. y S.P. N° 743 del 21/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5078
S.O. y S.P. N° 744 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5079
S.O. y S.P. N° 745 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5079
S.O. y S.P. N° 746 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5079
S.O. y S.P. N° 747 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5079
S.O. y S.P. N° 748 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5080
S.O. y S.P. N° 750 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5080
S.O. y S.P. N° 751 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5080
S.O. y S.P. N° 753 del 21/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5081
S.O. y S.P. N° 754 del 23/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5081
S.O. y S.P. N° 755 del 23/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5081
S.O. y S.P. N° 756 del 25/09/98 - Rechaza reclamo de pago	5082
S.O. y S.P. N° 759 del 25/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5082
S.O. y S.P. N° 760 del 25/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5082
S.O. y S.P. N° 773 del 28/09/98 - Adjudicación de obra	5082
S.O. y S.P. N° 774 del 28/09/98 - Adjudicación de obra	5082

EDICTOS DE MINAS

N° 329 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.722	5083
N° 328 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.556	5083
N° 327 - María Angela - Expte. N° 16.051	5083

LICITACION PUBLICA

	Pág.
N° 451 - A.N.Se.S. N° 04/98	5083

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 466 - Municipalidad de Salta N° 79/98	5084
N° 465 - Municipalidad de Salta N° 78/98	5084
N° 464 - Municipalidad de Salta N° 77/98	5084
N° 463 - Municipalidad de Salta N° 76/98	5084

COMPRAS DIRECTAS

N° 468 - Municipalidad de Salta N° 303/98	5084
N° 467 - Municipalidad de Salta N° 304/98	5085
N° 456 - Comando Vta. Brigada Mecanizada N° 00024/98.....	5085
N° 455 - Comando Vta. Brigada Mecanizada N° 00023/98.....	5085
N° 454 - Comando Vta. Brigada Mecanizada N° 00022/98.....	5085

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 469 - Pedro Angel Alarcón y Ramona del Rosario Nieto - Expte. N° 1C-03.494/97.....	5086
N° 461 - García, Luis Beltrán - Expte. N° 2-C-22.855/98.....	5086
N° 458 - Dorao, José Benito - Expte. N° 22.194/98.....	5086
N° 457 - Tolaba Juan y Rodríguez Natividad - Expte. N° C-22.052/98	5086
N° 452 - Plaza, Luis Gerardo - Expte. N° C-01.152/97.....	5086
N° 442 - Figueroa, Juan y Sánchez de Figueroa, Lucía - Expte. N° 7.198	5086
N° 440 - Arias, Román - Expte. N° C-20.046/98	5087
N° 439 - Rodríguez de Limache, Alberta - Expte. N° 2C-20.517/98.....	5087
N° 437 - René Russo - Expte. N° 10.102/97.....	5087
N° 435 - Sakran, Miguel Angel - Expte. N° 2B-82.795	5087
N° 419 - Rodríguez, Graciela Sofía - Expte. N° C-11.041/98.....	5087
N° 413 - Viñuales, Irma - Expte. N° C-21.439/98.....	5087
N° 411 - Frizzera, Lina Margarita - Expte. N° C-17.486/98	5088

REMATES JUDICIALES

N° 477 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2.274/95.....	5088
N° 476 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1.913/95.....	5088
N° 475 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 345/95	5089
N° 462 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-88.869/96	5089
N° 403 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 9.278/96	5090

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 474 - Díaz, Lía Ester - Expte. N° 22.406/98.....	5090
N° 473 - Rico, Graciela Beatriz - Expte. N° 22.414/98.....	5090
N° 472 - Guardo, Nancy del Valle - Expte. N° 22.404/98	5090
N° 460 - Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Expte. N° C-23.404/98.....	5091
N° 453 - Luna, Ramón Armando - Expte. N° 7.160/98.....	5091
N° 448 - Cortés Alvear, Astrid - Expte. N° C-23.496/98	5091
N° 417 - Elsa Patricia Avila Sosa - Expte. N° C-21.337/98.....	5091

EDICTO DE QUIEBRA

N° 441 - Liaks, Benito s/por Roberto Ramón Fortuna - Expte. N° C-01.429/97.....	5091
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 470 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 19/12/98	5092
N° 459 - Centro Vecinal B° Ciudad del Milagro, para el día 29/11/98.....	5092

RECAUDACION

N° 478 - Del día 06/11/98.....	5092
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 698 - 01/09/98 - Expte. N° 136-6.366/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la contratación de la elaboración los legajos técnicos para la obra "Construcción y/o Ampliación con Refacción General de Puestos Sanitarios en el departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Ing. Walter Nicolás Alvarez, en la suma de Pesos un mil novecientos ochenta (\$ 1.980,00), en un plazo de 20 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Finan. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 700 - 01/09/98 - Expte. N° 136-4.743/98 Cde. 5.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en

la obra "Ampliación y Refacción Hospital El Quebrachal - departamento Anta", a cargo de la Empresa Sant Construcciones y Servicios que asciende a la suma de Pesos veinte mil ciento diecisiete con ochenta y siete centavos (\$ 20.117,87) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Sant Construcciones y Servicios, una ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Finan. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 705 - 07/09/98 - Expte. N° 136-6.378/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Reparación Sanitarios P.A. Escuela N° 41 - República Argentina - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 7.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa JOVEM S.R.L., con domicilio en calle Caseros N° 1495 - Salta - Capital, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil trescientos catorce con ochenta y ocho centavos (\$ 6.314,88) I.V.A. incluido, en un plazo de de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Finan. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 706 - 07/09/98 - Expte. N° 136-6.377/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Reparación Cubierta en Escuela N° 501 Juan Alvarez de Arenales, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa JOVEM S.R.L., con domicilio en calle Caseros N° 1495 - Salta - Capital, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Finan. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 709 - 07/09/98 - Expte. N° 136-6.429/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del anteproyecto avanzado de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Hipólito Irigoyen - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Francisco D. Ruiz, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) I.V.A. incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 767 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Finan. 2201 - U. Geog. 126 - Proyecto 767 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 718 - 07/09/98 - Expte. N° 136-4.486/98 Cde. 3.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en

la obra "Construcción Centro de Cuidados Infantiles Barrio San José - Rosario de Lerma", a cargo de la Empresa Hersa Construcciones que asciende a la suma de Pesos doce mil novecientos veintiuno con cuatro centavos (\$ 12.921,04) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será solventado con fondos del PRANI.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Hersa Construcciones una ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 719 - 07/09/98 - Expte. N° 136-4.484/98 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Centro de Cuidados Infantil - Villa Lavalle - Salta, Capital", a cargo de la F.C., Construcciones que asciende a la suma de Pesos ocho mil ochenta y siete con cuarenta y un centavos (\$ 8.087,41) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la F.C. Construcciones una ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será solventado con fondos del PRANI.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 720 - 17/09/98 - Expte. N° 136-2.244/98 Cde. 14.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Escuela N° 179 "Padre R. Gobelli" - Embarcación - departamento San Martín", a cargo de la Empresa UTE Ing. José R. Plaza - Ing. Antonio R. Rivas que asciende a la suma de Pesos catorce mil seiscientos setenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 14.674,72) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa UTE Ing. José R. Plaza - Ing. Antonio R. Rivas, una ampliación de plazo de quince (15) días.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Finan. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 721 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.499/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del Anteproyecto Avanzado de la obra "Refacción Integral Viviendas de Servicio Hospital Santa Victoria Este - departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Oscar Redondo, la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 1006 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 133 - Proyecto 1006 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 722 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.525/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud por la "Provisión Equipo de Radio Puesto Sanitario Pabellón - Hospital Nazareno - Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos un mil quinientos ochenta (\$ 1.580,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Firma Comunicaciones Salta con domicilio en calle España N° 912, Salta - Capital, la provisión del elemento citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil doscientos setenta y tres (\$ 1.273,00) I.V.A. incluido, en un plazo de entrega inmediata y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 1317 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 161 - Proyecto 1317 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 723 - 17/09/98 - Expte. N° 134-1.491/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de

Salud para la ejecución de la obra "Ampliación Sistema de Reserva de Agua Hospital del Milagro, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cinco mil setecientos dieciséis (\$ 35.716,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Firma VAP Constructora S.H., con domicilio en calle Entre Ríos N° 1401, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 34.267,49) I.V.A. incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 259 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 028 - Proyecto 259 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 724 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.487/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Construcción Entrepiso Sector Estadística Hospital del Milagro, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil quinientos cuarenta (\$ 26.540,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Hersa Construcciones con domicilio en Barrio Parque - Manzana B - Casa 13 - Metán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa y ocho con trece centavos (\$ 26.498,13) I.V.A. incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 259 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 028 - Proyecto 259 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 725 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.438/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Pintura General Salas de Internación - Hospital Materno Infantil, Salta

- Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Revecom S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 999 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil ochocientos setenta con quince centavos (\$ 67.870,15) I.V.A. incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 330 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 330 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 726 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.524/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 4.163 (ex 258) - El Traslado - departamento San Martín, con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y seis mil cuarenta y uno con setenta y seis centavos (\$ 66.041,76).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones con domicilio en calle Belgrano N° 759, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 65.984,00) I.V.A. incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financ. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 728 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.262/98 Orig. y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 432/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Tres Aulas y Refacción General Escuela N° 4.089 (ex 149) General Pizarro - Orán - departamento Orán" con un presupuesto oficial de Pesos setenta y seis mil noventa con treinta y siete centavos (\$ 76.090,37).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas N° 59 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y seis mil noventa y siete con un centavo (\$ 60.097,01), en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución N° 432/98.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 729 - 17/09/98 - Expte. N° 136-6.239/98 Orig. y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 408/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4.045 (ex 093) Dr. Arturo Oñativia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Granza S.R.L., con domicilio en Avda. ex Combatientes de Malvinas - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cien mil cuatrocientos sesenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 100.468,42), en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 408/98.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 732 - 21/09/98 - Expte. N° 136-6.507/98.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 25 de agosto de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 13/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican

1. Ing. María Fernanda Sánchez Alegre - Obra "Refacción General Escuela N° 4.046 (ex N° 094) "César Fermín Perdiguero", Salta - Capital", en la suma

de Pesos quinientos noventa (\$ 590,00), en un plazo de 10 días corridos.

2. Ing. Rodolfo G. Arias - Obra "Construcción Patio Cubierto Escuela N° 4.434 (ex N° 633) "María E. Reyes de Campos", Salta - Capital", en la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00), en un plazo de 10 días corridos.

3. Arq. Gabriela Fiori - Obra "Ampliación Escuela N° 4.042 (ex N° 080) "IV Centenario de la Fundación de Salta", Salta - Capital", en la suma de Pesos dos mil ochenta y cinco (\$ 2.085,00), y en un plazo de 20 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Financiación 1301

Financiación 2201

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 733 - 21/09/98 - Expte. N° 136-6.053/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Construcción de Laboratorios y Refacción General del Sector para CUCAI en el Hospital Oñativia, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$ 29.400,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Guillermo Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$ 29.400,00) I.V.A. incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 258 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 028 - Proyecto 258 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 734 - 21/09/98 - Expte. N° 136-6.544/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del Anteproyecto Avanzado

de la obra "Ampliación y Refacción Hospital Campo Quijano - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Arq. Sonia Josefina López, con domicilio en calle Balcarce N° 2137, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 735 - 21/09/98 - Expte. N° 22-226.993/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la obra "Refacción y Pintura Edificio de la Dirección General de Rentas - calle Pueyrredón N° 74, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la contratación de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la firma Héctor Adán Carrillo, con domicilio en Pje. Cnel. Arias N° 1939, Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción y Pintura Edificio de la Dirección General de Rentas - calle Pueyrredón N° 74, Salta - Capital", en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 44.800,00), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 739 - 21/09/98 - Expte. N° 36-17.013/98.

Artículo 1° - Rechazar el reclamo de pago del beneficio establecido en el artículo 9 del C.C.T. N°

36/75, planteado por el señor Oscar Giménez por los motivos expuestos en los considerandos.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 740 - 21/09/98 - Expte. N° 36-17.033/98.

Artículo 1° - Rechazar el reclamo de pago del beneficio establecido en el artículo 9 del C.C.T. N° 36/75, planteado por el señor Juan Cancio Peralta, D.N.I. N° 7.247.652 por los motivos expuestos en los considerandos.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 741 - 21/09/98 - Expte. N° 136-6.204/98 y Corresponde.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 14 de agosto de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 354/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4.049 (ex 098) Independencia Nacional (Construcción Tres Aulas, Galería y Refacción), Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y en un plazo de 120 días corridos, en razón que las ofertas presentadas a la misma resultan inconvenientes a los intereses del Estado Provincial, en razón al incremento que representan las mismas con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financ. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 742 - 21/09/98 - Expte. N° 22-226.993/98 Corresponde 1).

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la obra "Refacción y Pintura Edificio de la Dirección General de Rentas - calle España N° 625, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la contratación de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la firma Héctor Adán Carrillo, con domicilio en Pje. Cnel. Arias N° 1939, Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción y Pintura Edificio de la Dirección General de Rentas - calle España N° 625, Salta - Capital", en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos (\$ 44.600,00), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 743 - 21/09/98 - Expte. N° 136-6.488/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto completo obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Colonia Santa Rosa - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil setecientos (\$ 28.700,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Manuel Enrique Barreiro, con domicilio en calle República de Siria N° 450, Salta, en la suma de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00), en un plazo de 45 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 744 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.144/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Agua Potable en la Escuela N° 524, Paraje Alto Verde, Rivadavia Banda Sur"; con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos trece (\$ 44.913,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos trece (\$ 44.913,00), en un plazo de treinta (30) días calendarios y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 745 - 21/09/98 - Expte. N° 136-
5.855/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Vaqueros para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Dos Baños y Galería en el Colegio San Cayetano", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil quinientos sesenta y seis con 13/100 (\$ 20.566,13).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Vaqueros la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinte mil quinientos sesenta y seis con 13/100 (\$ 20.566,13), en un plazo de 90 días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajo, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 746 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.497/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Embarcación y completado por el Programa de Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto Sanitario localidad Carboncito, Embarcación, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cinco mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 105.516,50).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Embarcación la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cinco mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 105.516,50), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 1197 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 1197 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 747 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.449/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur para la ejecución de la obra denominada "Provisión, Transporte y Distribución de Agua Potable a los Parajes de: El Mirador, Ciervo Cansado, Alto Verde, Media Luna, El Ocultar, Lecheronal, Tres Horcones, Ternera Atada, Las Tortugas, El Viñalar, Pelicano Quemado, La Toma, Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 748 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.450/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte para la ejecución de la obra denominada "Provisión, Transporte y Distribución de Agua Potable a los Parajes de: El Trampeadero, La Trompa, La Salvación, El Gritao, El Espinillo, P. El Pancho, Montevideo, Casas Viejas, Los Leones, La Paz, Rivadavia Banda Norte", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 750 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.271/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Pichanal para

la ejecución de la obra denominada "Perforación de Veintiún (21) Pozos Someros en los Parajes El Algarrobal hasta El Totoral, Margen Derecho del río Bermejo, Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 751 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.272/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Pichanal para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Agua Potable hasta los Parajes y Escuelas de la Zona a La Estrella, Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 753 - 21/09/98 - Expte. C.
136 - N° 5.721/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Agua Potable en la Escuela N° 369, Paraje El Totoral, Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos trece (\$ 44.913,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos trece (\$ 44.913,00), en un plazo de treinta (30) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 754 - 23/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.496/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Embarcación y completado por el Programa de Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto Sanitario Misión Chaqueña, Embarcación, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cinco mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 105.516,50).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Embarcación la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cinco mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 105.516,50), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en

el presente ejercicio, a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 755 - 23/09/98 - Expte. C.
136 - N° 6.495/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Embarcación y completado por el Programa de Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto Sanitario en Localidad Padre Lozano, Embarcación, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cinco mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 105.516,50).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Embarcación la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cinco mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 105.516,50), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 756 - 25/09/98 - Expte. N° 36-17.041/98.

Artículo 1° - Rechazar el reclamo de pago de salarios caídos desde el mes de marzo de 1992 hasta agosto de 1992 inclusive, con más Sueldo Anual Complementario y Vacaciones y el beneficio establecido en el Artículo 9 del C.C.T. N° 36/75, planteado por el señor Josué Fernández, por los motivos expuestos en los considerandos.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 759 - 25/09/98 - Expte. N° 136-6.574/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del Proyecto Completo de la obra "Refuncionalización y Ampliación Servicio de Hemodiálisis, Hospital Arturo Oñativia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Favio A. Scariot, con domicilio en calle Alvarado 521, 3er. Piso "J", Salta, Capital, la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 258 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Final. 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Finan. 2201 - U. Geog. 028 - Proyecto 258 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 760 - 25/09/98 - Expte. C. 136 - N° 6.514/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rosario de Lerma y completado por el Programa de Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Talleres Escuela de Educación Técnica N° 5.108 (I Etapa), Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis con veintitrés centavos (\$ 41.426,23).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma la ejecución de la

obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis con veintitrés centavos (\$ 41.426,23), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 773 - 28/09/98 - Expte. N° 136-6.388/98.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Incisos d) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al señor Juan Oscar Solá, D.N.I. N° 8.175.816, con domicilio en Pje. José Hernández N° 565, Salta, la ejecución de la obra "Potabilización de Agua en la Localidad de Los Blancos, Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia", en la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00) y en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado el 24 de agosto de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Juan Oscar Solá, D.N.I. N° 8.175.816, a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 1.007 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 133 - Proyecto 1007 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 774 - 28/09/98 - Expte. N° 136-6.365/98.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Incisos d) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al señor Raúl Alberto Aguirre, D.N.I. N° 8.409.336, con domicilio en Pje. 8, Casa 189, Barrio Santa Ana, Salta, la ejecución de la obra "Potabilización de Agua en la Localidad de Capitán Pagés, Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, en

la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00) y en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado el 24 de agosto de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Raúl Alberto Aguirre, D.N.I. N° 8.409.336, a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 1.007 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 133 - Proyecto 1007 - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 329

F. N° 106.569

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.722, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 7". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Gauss Krugger X - Y:

P.M.D.	X = 7.464.000	Y = 3.612.000
Esquinero N° 1	X = 7.464.500	Y = 3.614.500
Esquinero N° 2	X = 7.462.000	Y = 3.614.500
Esquinero N° 3	X = 7.462.000	Y = 3.610.500
Esquinero N° 4	X = 7.464.500	Y = 3.610.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/10, 09 y 19/11/98

O.P. N° 328

F. N° 106.569

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.556, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Juancho". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.490.600	3.618.000
Esquinero N° 1	7.491.600	3.620.267
Esquinero N° 2	7.489.100	3.620.267
Esquinero N° 3	7.489.100	3.616.400
Esquinero N° 4	7.491.600	3.616.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 966 Has. 7.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/10, 09 y 19/11/98

O.P. N° 327

F. N° 106.568

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.051, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados, ubicados en el departamento Santa Victoria. La mina se denominará "María Angela". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.530.000	3.601.000
Esquinero N° 1	7.533.000	3.598.000
Esquinero N° 2	7.533.000	3.603.000
Esquinero N° 3	7.527.210	3.603.000
Esquinero N° 4	7.527.210	3.599.500
Esquinero N° 5	7.529.300	3.599.500
Esquinero N° 6	7.529.300	3.598.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.584 Has. 4.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/10, 09 y 19/11/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 451

F. N° 106.741

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI - Salta

Licitación Pública N° 04/98
Expte. N° 024-99-80374793-4-123.

Prórroga de Apertura

Objeto: Locación de inmueble para UDAI, Metán.

Acto de Apertura: Se prorroga el acto de apertura para el día 17/11/98 a horas 12,30, el que se llevará a

cabo en la Oficina del Area Soporte Administrativo de la UDAI, Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 466 F. N° 106.753

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 79/98

Llámase a Concurso de Precios N° 79/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón Zona "D".

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00 (Pesos ciento noventa y siete mil).

Fecha de Apertura: 20/11/98 a Hs. 11,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 197,00 (Pesos ciento noventa y siete).

Venta de Pliegos: 13/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 465 F. N° 106.753

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 78/98

Llámase a Concurso de Precios N° 78/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón Zona "C".

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00 (Pesos ciento noventa y siete mil).

Fecha de Apertura: 20/11/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 197,00 (Pesos ciento noventa y siete).

Venta de Pliegos: 13/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 464 F. N° 106.753

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 77/98

Llámase a Concurso de Precios N° 77/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón Zona "B".

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00 (Pesos ciento noventa y siete mil).

Fecha de Apertura: 19/11/98 a Hs. 11,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 197,00 (Pesos ciento noventa y siete).

Venta de Pliegos: 12/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 463 F. N° 106.753

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 76/98

Llámase a Concurso de Precios N° 76/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón Zona "A".

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00 (Pesos ciento noventa y siete mil).

Fecha de Apertura: 19/11/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 197,00 (Pesos ciento noventa y siete).

Venta de Pliegos: 12/11/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 468 F. N° 106.754

Municipalidad de Salta

Compra Directa N° 303/98

Llámase a Compra Directa N° 303/98, para la Obra: "1.700 m2 de bacheo hormigón Zona "1".

Presupuesto Oficial: \$ 66.800,00 (Pesos sesenta y seis mil ochocientos).

Fecha de Apertura: 23/11/98 a Hs. 16,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 467 F. N° 106.754

Municipalidad de Salta

Compra Directa N° 304/98

Llámase a Compra Directa N° 304/98, para la Obra: "1.700 m2 de bacheo hormigón Zona "2".

Presupuesto Oficial: \$ 66.800,00 (Pesos sesenta y seis mil ochocientos).

Fecha de Apertura: 23/11/98 a Hs. 18,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 456 F. v./c. N° 9.018

EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada - SAF.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00024/98.

Razón Social del Preadjudicat.: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba 1159, Salta.

Renglones: 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128.

Precio Total: \$ 6.420,68.

Tipo N°: CD 00024/98.

Razón Social del Preadjudicat.: Pinturería América.

Domicilio y Localidad: J.M. Leguizamón 960, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0129.

Precio Total: \$ 4.360,37.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 455 F. v./c. N° 9.018

EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada - SAF.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00023/98.

Razón Social del Preadjudicat.: Mardimex S.A.

Domicilio y Localidad: Lisandro de la Torre 1650/52, Capital Federal.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033.

Precio Total: \$ 2.816,80.

Tipo N°: CD 00023/98.

Razón Social del Preadjudicat.: Repuestera 826 S.R.L.

Domicilio y Localidad: Avda. Chile N° 1448, Salta.

Renglones: 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044.

Precio Total: \$ 1.236,00.

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/98

O.P. N° 454 F. v./c. N° 9.018

EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada - SAF.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00022/98.

Razón Social del Preadjudicat.: Operadora de Est. de Servicios.

Domicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje. Roldán, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035.

Precio Total: \$ 10.741,66.

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 469

F. N° 106.755

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Pedro Angel Alarcón y Ramona del Rosario Nieto, Expte. N° 1C-03.494/97, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de abril de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 461

F. N° 106.750

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "García, Luis Beltrán - Sucesorio", Expte. N° 2-C-22.855/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 458

R. s/c. N° 8.058

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: Sucesorio de Dorao, José Benito, Expte. N° 22.194/98, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho.

Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de octubre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 457

F. N° 106.744

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: Sucesorio de Tolaba, Juan y Rodríguez, Natividad, Expte. N° C-22.052/98, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 05 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 452

F. N° 106.740

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Plaza, Luis Gerardo - Sucesorio", Expte. N° C-01.152/97, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dicho derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de octubre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 442

F. N° 106.722

El Dr. Teobaldo R. Osoro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Juan y Sánchez de Figueroa, Lucía"; Expte. N° 7.198/98, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 29 de octubre de 1998. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 440 R. s/c. N° 8.057

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "Arias, Román - fallecido el 23/08/84 - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-20.046/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 439 R. s/c. N° 8.056

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2C-20.517/98, caratulados: "Rodríguez de Limache, Alberta - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 437 F. N° 106.714

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de René Russo"; Expte. N° 10.102/97; cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como

herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez y Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 435 F. N° 106.717

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sakran, Miguel Angel - Sucesorio"; Expte. N° 2B-82.795, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 419 F. N° 106.684

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Graciela Sofía - Sucesorio", Expte. N° C-11.041/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05, 06 y 09/11/98

O.P. N° 413 F. N° 106.692

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Viñuales, Irma - Sucesorio", Expte. N° C-21.439/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta,

noviembre de 1998. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05, 06 y 09/11/98

O.P. N° 411 F. v./c. N° 6.695

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Frizzera, Lina Margarita - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° C-17.486/98", Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C.C. Publicación tres días. Salta, 29 de setiembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05, 06 y 09/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 477 F. N° 106.758

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Importante depósito en zona comercial sito en calle Ituzaingó N° 680

El día martes 10 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Miguel Angel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Guijarro Giménez, Antonio y otros" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2.274/95, remataré con la base de \$ 210.000,00 y para el caso de no existieran postores por la misma, transcurridos 30 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 175.500,00): Un inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 680 de esta Ciudad e identificado como Catastro N° 5.267 - Sección E - Manzana 51 - Parcela 12 - Dpto. Capital, Sup. 810 m². Edificación: Consta de un galpón de 12 x 70 m., construcción con parte de bloques en pared izquierda, con ladrillos resto del edificio, tiene una puerta de entrada de aluminio de 6 m. corredizo, a esa distancia hace un martillo, luego continúa de 3 x 6 m., con piso de mosaico, una habitación alfombrada de 3 x 2 m., baño de 1ª de 2 x 1,20 m. azulejado y sanitarios sin la ducha, una oficina de 5 x 6 m. alfombrada, una puerta divisoria que comunica con otra habitación de 3 x 3 m. alfombrada, una habitación revestida de madera machimbrada, con puerta de madera con vidrio

oscuro, piso alfombrado de 3,80 x 3,80 m., al lado una escalera de cemento que llega al entepiso que tiene 6 m. de ancho por 70 m. de largo, en medio del entepiso una escalera de cemento que desciende al depósito, techo de chapas con estructura metálica, soporta después de la parte construida seis vigas de cemento, a los 13 m. de finalizar el galpón existe una divisoria de alambre de 6 x 6 m. de la parte final del galpón se encuentra construido un asador, un portón de chapa corredizo de 6 m. de largo, cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, gas, etc. Además cuenta con una plataforma de 5 m. en la parte izquierda, revestida de cerámica. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Los límites, linderos y gravámenes constan en el expediente y pueden ser revisados en Secretaría del Juzgado, en horario de oficina. Las deudas, que registra el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Salta, Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 80,00 e) 09 y 10/11/98

O.P. N° 476 F. N° 106.760

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

1/3ava parte de un inmueble ubicado el plena zona céntrica, sito en calle 25 de Mayo 391

El día martes 10 de noviembre de 1998 a horas 18:15 en el Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Claudia Larrán" -

Ejecutivo; Expte. N° 1.913/95, remataré con la base de \$ 3.430,86 (2/3 V.F.): La 1/3ava parte de un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 391, 8° Piso, Dpto. "A" de esta Ciudad e identificado como Catastro N° 89.140 - Sección H - Manzana 93 - Parcela 1 - Dpto. Capital, Sup. total 87,34 m². Plano 386. Edificación: Se trata de un departamento que consta de 3 dormitorios, living, comedor, cocina, 2 baños (uno de servicio), lavadero pequeño, 1 cuarto de servicio. La construcción es de mampostería, techo de losa, pisos de parquet y cerámico. Servicios: Tiene luz, agua, cloacas, gas natural, cable TV, teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Larrán y familia, en calidad de propietaria. Las deudas, que registra el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Salta, Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 34,00

e) 09 y 10/11/98

O.P. N° 475

F. N° 106.759

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Las 78,93avas partes de la Finca "La Aguadita",
Dpto. Anta, apta para ganadería con zonas
de serranías y arroyitos internos**

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 19:00 en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Heine, Walter" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 345/95, remataré con la base de \$ 132.405,00 y para el caso de no existieran postores por esta base, transcurrida 1 hora (60) minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 99.303,75): Las 78,93avas partes de un inmueble rural Finca "La Aguadita" ubicado en el Dpto. Anta, individualizado como Matrícula N° 525. Ext. Fte. 1/2 legua; Fdo. 1 legua. Lim. N. Finca Arballito de Mariano Cornejo; S. Finca La Florida de Eulogio Segovia; E. Finca Arballito de hered. Cornejo; O. Prop. de Adolfo Núñez. Ubicación y vías de acceso: Se accede a la misma desde Salta por Ruta Nacional

N° 34 hasta el cruce con la Ruta Provincial N° 5 (110 kms), para luego tomar por esta última hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 109-S a Cabezas de Anta o Piquete de Anta, luego tomar la ruta mencionada unos 2,5 kms. hasta el cruce a Arballito, después tomar a la izquierda unos 9 kms. hasta la propiedad. La distancia que la separa con la Ruta Provincial N° 5 son 11,5 kms., a Las Lajitas 34 kms., a Salta 197 kms. Todos con acceso de buena transitabilidad. Es apta para la ganadería, las especies predominantes para la vegetación son: Nogal, cebil, cedro, tipa, laurel, guayacán, etc. Estado de ocupación: Encargado de la Finca señor Dionisio Antonio Aguilera y familia. Construcción existente: Dos viviendas de material con piso de cemento alisado, con techo de chapa, compuestas de dos dormitorios, cocina comedor, baño de segunda con instalación de sanitarios, hay un molino que por el momento no está funcionando. Servicios: No cuenta con energía eléctrica ni servicios públicos. Los impuestos que grava el inmueble son a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por Secretaría y/o Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas, bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Salta, Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322. I.V.A. Responsable No Inscripto. Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 64,00

e) 09 y 10/11/98

O.P. N° 462

F. N° 106.752

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una motoneta m/P.G.O., mod. Star 90, año 1994

El día viernes 13/11/98 a horas 19:00 en Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 1.654,00 y si no existieren postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base: Una motoneta m/P.G.O., mod. Star

90, motor 300118, chasis 000130, dominio N° 669 BKT y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. todo en el mismo acto. Ordena el señor Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Sergio A. Cicardini s/Ejec. Prendaria; Expte. N° 1B-88.869/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 311382. Alsjna 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 09/11/98

O.P. N° 403 F. N° 106.672

En Orán

Por: **JORGE E. ARIAS**
JUDICIAL - BASE \$ 3.697,87

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa de 5 Has., con vivienda

El día 10/11/98 a Hs. 18:00, en calle Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Ribnikov, Vera - Ejecutivo, Expte. N° 9.278/96, remate con la base de \$ 3.697,87: La mitad indivisa de un inmueble ubicado a 600 mts. aprox. de la ciudad de Colonia Santa Rosa, sobre ruta acceso a la misma, es de aprox. 5 Has. Las tierras se encuentran con malezas y se aprecia que fue plantada en el mes de mayo, cuenta con riego permanente, totalmente alambrada, en el mismo inmueble existe una casa de material cocido, con techo de chapas de zinc, piso de mosaicos, consta de cuatro dormitorios, una cocina, un baño y un living comedor. La vivienda cuenta con luz eléctrica, agua de bombeo por un pozo, sin cloacas. La vivienda se encuentra ocupada por la demandada, una hermana mayor y la madre de las mismas. Dto. Orán. Datos según cédula parcelaria: Mat. 9.731, Frac. B, Plano 994, Dto. Orán. Tiene deudas de: Imp. Inmobiliario \$ 2.701,80. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25%, c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que

estipule el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. IVA: Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 076-741316, Martillero Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de octubre de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 05 al 09/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 474 F. N° 106.762

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Dfz, Lía Ester - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.406/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 473 F. N° 106.764

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Rico, Graciela Beatriz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.414/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 472 F. N° 106.763

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Guardo, Nancy del Valle - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 460

F. N° 106.751

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-23.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2° Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 09 al 18/11/98

O.P. N° 453

F. N° 106.737

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graçiano, en los autos caratulados: "Luna, Ramón Armando - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 7.160/98. Ordena la publicación de edictos en Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de 3 días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 14 de octubre de 1998. Dr. Carlos Graçiano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 448

F. N° 106.733

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Cortés Alvear, Astrid - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-23.496/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/98

O.P. N° 417

F. N° 106.688

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, comunica a los interesados que la Srta. Elsa Patricia Avila Sosa, D.N.I. N° 20.609.796, ha solicitado su inscripción como Martillero Público en la Matrícula correspondiente a esta Provincia, Expte. N° C-21.337/98. Edictos por tres días: Salta, 03 de noviembre de 1998. Fdo.: Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 441

F. v/c. N° 9.017

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liaks, Benito - Quiebra solicitada por Roberto Ramón Fortuna"; Expte. N° C-01.429/97, hace saber:

I - Que con fecha 05 de octubre de 1998 se ha Declarado la Quiebra del señor Benito Liaks, con domicilio en calle Los Perales 290 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

II - Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de ésta.

III - Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho, de conformidad con las disposiciones contenidas por el Art. 118 y concordantes de la L.C.Q.

IV - Que ha sido designado Síndico el Estudio Cornejo Giménez, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1349, 1er. Piso de esta Ciudad, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00.

V - Que se ha fijado fecha hasta el 25 de noviembre de 1998, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación con la documentación respaldatoria pertinente.

VI - Que se ha fijado el día 29 de diciembre de 1998, para que el Síndico presente el Informe Individual.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/11/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 470

F. N° 106.756

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 19/12/98, de acuerdo al Cronograma Electoral que se menciona más abajo, en la Sede de calle B. Mitre N° 1234 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1°; Organó de Fiscalización Titular y Organó de Fiscalización Suplente.

Nota:

- 1°) El acto eleccionario se iniciará a horas 09:00 y finalizará a horas 14:00.
- 2°) La Junta Electoral integrada por los socios Aquino, Eduardo; Romano, Juan Ricardo y Paredes, Héctor Ramón, funcionará en la sede social.
- 3°) Para ser miembro de la Comisión Directiva o del Organó de Fiscalización se requiere contar con una antigüedad no menor de un año y estar al día en el pago de las cuotas y demás obligaciones.
- 4°) Para participar en la Asamblea, el asociado deberá tener una antigüedad de seis meses en la Asociación y deberá estar al día en el pago de las cuotas sociales.
- 5°) Cronograma Electoral
 - * 09/11/98 Exhibición de los padrones.
 - * 17/11/98 Finalización del período de tachas.
 - * 18/11/98 Cierre presentación listas.
 - * 19/11/98 Publicación de listas.
 - * 26/11/98 Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.
 - * 01/12/98 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

* 02/12/98 Oficialización de las listas.

* 03/12/98 Publicación de las listas oficializadas.

* 09/12/98 Presentación de boletas.

* 11/12/98 Oficialización de las boletas.

* 19/12/98 Acto eleccionario.

Pedro Barboza
Secretario

Ricardo Domínguez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/11/98

O.P. N° 459

F. N° 106.745

CENTRO VECINAL DE BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO

Asamblea General Ordinaria y Elecciones Generales

El Centro Vecinal de B° Ciudad del Milagro convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones Generales a celebrarse el día 29 de noviembre de 1998 a celebrarse en Jorge Mayol s/N° a horas 18:00 y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios: Uno para que dirija la Asamblea y otro para firmar el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1996/97.
- 3°) Consideración de creación de la Biblioteca Popular en la sede del Centro Vecinal.
- 4°) Elección de nuevas autoridades.

Prof. Ester Nieto
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 478

Saldo anterior.....	\$ 179.661,97
Recaudación del día 06/11/98	\$ 978,50
TOTAL	\$ 180.640,47